



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez memorial presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, mediante el cual informa el incumplimiento por parte de la ejecutada a la conciliación, así mismo solicitud del acta de conciliación.

Santa Rosa de Cabal, 13 de junio de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, catorce de junio de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio No. 1571

Radicado N° 66682-40-03-002-2022-00308-00

DEMANDANTE: DIEGO NIETO LONDOÑO

DEMANDADO: LIGIA SIERRA BOTERO, en calidad de cónyuge supérstite del causante MARIO DUQUE VALENCIA y Herederos indeterminados

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial que antecede, se ordena glosar y se deja en conocimiento de la parte ejecutada, lo informado por el apoderado judicial del demandante, para los fines que estime pertinentes.

Así mismo, se dispone por secretaria la remisión del Acta de Conciliación llevada a cabo dentro del presente proceso, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

<<

Estado No. 102

Del 15-06-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daf0ac44f37bf342d533e52c0305d60e0a663b38450a40e9f5faa0a02efbae5d**

Documento generado en 13/06/2023 01:21:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>